

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO EXENTO N° 2871

Sección 1era.
LA CISTERNA,

27 JUL. 2010

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2747 de fecha 19 de Julio del 2010, que autoriza Feriado Legal, entre otro, al funcionario municipal don LUIS QUIROGA VERGARAY, a contar del 07 al 09 de Julio del 2010.
- 2.- Que se debe rectificar el Decreto Alcaldicio antes señalado, en el sentido que el Sr. Quiroga Vergaray, solicitó 02 días de permiso administrativo y de 01 día de compensación, y no 03 días de Feriado Legal, como fue decretado anteriormente, manteniendo pendiente la cantidad de 05 días de feriado legal año 2010.

D E C R E T O :

1°.- **RECTIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 2747 de fecha 19 de Julio del 2010., sólo y específicamente lo que respecta al funcionario municipal don LUIS QUIROGA VERGARAY, en el sentido que debe decir 02 días de Permiso Administrativo y de 01 de Compensación, manteniendo pendiente la cantidad de 05 días de Feriado Legal año 2010.

2°.- **EL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**, deberá adoptar las medidas administrativas que procedan, para dar cumplimiento a lo rectificado por el presente Decreto.-
ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"